

INSTRUCCIONES DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2016 POR LA QUE SE ESTABLECE LA REESTRUCTURACIÓN PARCIAL DE LA GESTIÓN ECONÓMICA EN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Con motivo de la reestructuración parcial de la gestión económica que la Gerencia está llevando a cabo en diversas Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz, con efectos del **1 de marzo de 2016**, se procederá a realizar los trámites siguientes:

1.- Se asigna al **Servicio de Asuntos Económicos (Coordinación de Presupuestos)** la tramitación de las altas de las nuevas Unidades de Gasto en la herramienta informática UXXI-ECONÓMICO derivadas de la gestión de los contratos de carácter científico, técnico y artísticos (artículo 83 LOU) y de las actividades de investigación, así como la tramitación de los expedientes de Modificación Presupuestaria que pudieran derivar directamente de los mismos. Con objeto de facilitar la gestión administrativa se habilitarán las opciones necesarias en el Centro de Atención a Usuarios (CAU) del Área de Economía.

2.- El **Servicio de Asuntos Económicos (Tesorería)** procederá a tramitar la cancelación de las cuentas corrientes aperturadas en el Banco Santander correspondientes a las Cajas Habilitadas del Área de Bibliotecas-Servicio de Publicaciones (ACF nº 2017) y Vicerrectorado de Investigación (ACF nº 2320), ordenando a la entidad bancaria el traspaso del saldo existente a la cuenta general de la Tesorería. Si hubiera alguna operación de cobro o pago en ejecución en alguna de las citadas Cajas que hiciera conveniente retrasar la cancelación de forma provisional y puntual, el actual Cajero Pagador deberá comunicarlo al Servicio de Asuntos Económicos (Tesorería) a los efectos oportunos.

3.- El **Servicio de Asuntos Económicos (Tesorería)** procederá a tramitar la documentación pertinente con objeto de que la cuantía autorizada hasta la fecha por la Gerencia a las Cajas Habilitadas del Área de Bibliotecas-Servicio de Publicaciones (ACF nº 2017) y Vicerrectorado de Investigación (ACF nº 2320) pasen a englobar provisionalmente el Anticipo de Fondos de la Caja Habilitada de la Administración del Campus de Cádiz.

4.- El **Servicio de Asuntos Económicos (Tesorería)**, en coordinación con el Administrador del Campus de Cádiz, procederá a tramitar la modificación de los titulares de la Caja Habilitada OTRI-PATENTES (ACF nº 2322) aperturada en La Caixa (requisito establecido por el organismo gestor) y destinada al pago de las tasas devengadas por las patentes de la Universidad de Cádiz. A estos efectos, el Administrador del Campus de Cádiz deberá comunicar los datos identificativos de las personas que aparecerán como titulares de esta Caja Habilitada, con un funcionamiento similar pero independiente a la ya existente en dicha Unidad Administrativa.

5.- A partir del 1 de marzo de 2016, la **Administración del Campus de Cádiz** asumirá la gestión económica que hasta el momento realizaban las Cajas Habilitadas del Área de Bibliotecas-Servicio de Publicaciones (ACF nº 2017) y Vicerrectorado de Investigación (ACF nº 2320). Con idéntica fecha, la **Administración del Campus de Puerto Real** asumirá la gestión económica de la Escuela Superior de Ingeniería que hasta este momento venía ejecutándose por la Administración del Campus de Cádiz.

A estos efectos, el **Servicio de Asuntos Económicos (Tesorería)** procederá a tramitar la documentación pertinente con objeto de reducir la cuantía autorizada hasta la fecha por la Gerencia a la Caja Habilitada de la Administración del Campus de Cádiz en el importe equivalente al Anticipo de Caja Fija autorizado para la Administración de la Escuela Superior de Ingeniería antes de su reunificación en la Administración del Campus.

Código Seguro de verificación:hOBMcwXBChXyucCZyN4+9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	25/02/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



hOBMcwXBChXyucCZyN4+9A==

6.- El **Servicio de Asuntos Económicos** procederá a tramitar las modificaciones que deriven de la anterior reestructuración de la gestión económica que puedan afectar a los procedimientos establecidos para la presentación de facturas electrónicas a través del Punto General de Entrada del Estado (FACE), así como al Directorio de Unidades DIR3-UCA.

7.- El **Servicio de Asuntos Económicos (Tesorería)**, en coordinación con la Jefatura de Servicio de la Unidad de Empleo y OTRI del Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, procederá a la modificación de los titulares autorizados en la cuenta corriente aperturada en el Banco Santander (Ordinal nº 00042) para la gestión de los ingresos generados por los contratos de carácter científico, técnico y artísticos:

Baja de titulares:

- M^a Jesús Gimenez Castaño.
- Javier Moreno Martín.

Alta de titulares:

- Juana Alvarez Delgado.
- Mercedes Pumarejo Guerrero.

8.- El **Servicio de Asuntos Económicos (Tesorería)**, en coordinación con la Dirección del Área de Bibliotecas, procederá a la modificación de los titulares autorizados en la cuenta corriente aperturada en el Banco Santander (Ordinal nº 00056) para la gestión de los ingresos generados por los servicios prestados por las Bibliotecas de la Universidad de Cádiz:

Baja de titulares:

- Jose M^a Sáez Romero.

Alta de titulares:

- Ricardo Chamorro Rodríguez.
- Elena Ruiberriz Torre Travesi.

9.- El **Servicio de Asuntos Económicos (Tesorería)**, en coordinación con la Dirección del Área de Bibliotecas, procederá a la modificación de los titulares autorizados en la cuenta corriente aperturada en el Banco Santander (Ordinal nº 00057) para la gestión de los ingresos generados por la venta de publicaciones de la Universidad de Cádiz:

Baja de titulares:

- Gonzalo Butrón Prida.


Alta de titulares:

- Ricardo Chamorro Rodríguez.
- Elena Ruiberriz Torre Travesi.

10.- A los efectos oportunos, el **Área de Economía** dará traslado de las presentes Instrucciones a los Responsables de las Unidades Administrativas afectadas por las modificaciones introducidas.

Fdo. Alberto Tejero Navarro
Gerente Universidad de Cádiz

Código Seguro de verificación:hOBMcwXBChXyucCZyN4+9A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO		FECHA	25/02/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	hOBMcwXBChXyucCZyN4+9A==	PÁGINA	2/2
 hOBMcwXBChXyucCZyN4+9A==				